



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 13 FEB 2018

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA N° 2018-00010

DEMANDANTE: ÁLVARO LARA GUZMÁN

**DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS**

Concédase para ante el Honorable TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA la impugnación presentada el 9 de febrero de 2018 por la parte actora, contra el fallo proferido por esta Despacho el 31 de enero de 2018, de acuerdo a lo normado por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Ejecutoriado este auto y previas las constancias del caso, remítase el expediente al superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy a las 8 A.M.

13 FEB 2018

YEIMY LISED SANCHEZ RAMIREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C.,

13 FEB 2018

JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA N°
11001-33-35-015-2018-0052-00**

DEMANDANTE: LUZ AMANDA DÍAZ RAMOS en representación de la
menor **ANA MARÍA CORTES DÍAZ**

**DEMANDADO: LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO
NACIONAL - DIRECCIÓN DE PRESTACIONES
SOCIALES**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, y concordante con el Decreto 1382 de 2000, artículo 1º inciso 1º, se **ADMITE** la acción de Tutela, instaurada por la señora **LUZ AMANDA DÍAZ RAMOS en representación de la menor ANA MARÍA CORTES DÍAZ**, en contra de la **NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE PRESTACIONES**, para que se proteja el derecho fundamental al debido proceso, justicia, trabajo y mínimo vital entre otros

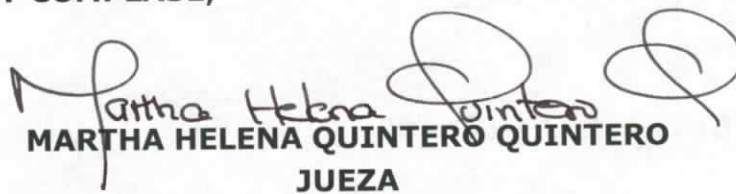
Por consiguiente se dispone:

1. Por el medio más expedito, comuníquese la iniciación de la actuación al Representante Legal de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL Y OTRAS ENTIDADES ACCIONADAS**, y/o quien haga sus veces, a quien se enviará copia de la tutela y sus anexos para que dentro del término de dos (2) días contados a partir de la fecha de su recibo se refieran sobre todos y cada uno de los hechos relacionados en el escrito de la misma.
2. Hágase la salvedad referente a que, de no ser el funcionario competente para el conocimiento de la acción de la referencia, se remita de manera inmediata al que ostente dicha facultad, informando tal situación al Despacho.
3. Oficiése al Juzgado Once Administrativo de Bogotá a efectos que remita a este proceso copia de la demanda y contestación de la misma dentro del proceso radicado N° 2017-238, así como se indique el estado del proceso.
4. Notifíquese mediante comunicación este auto a la parte accionante.

5. Con el valor legal que le corresponda téngase como pruebas las documentales acompañadas con el escrito de tutela.

6. DECRETAR la práctica de pruebas que en desarrollo de la misma sean de interés al efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZA

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **14 FEB 2018** a las 8 A.M.

YEIMY LISED SANCHEZ RAMIREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO.

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA N°
11001-33-35-015-2018-00053-00**
DEMANDANTE: YAKI MANUEL HORTUA SILVA
**DEMANDADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA- AVIANCA**

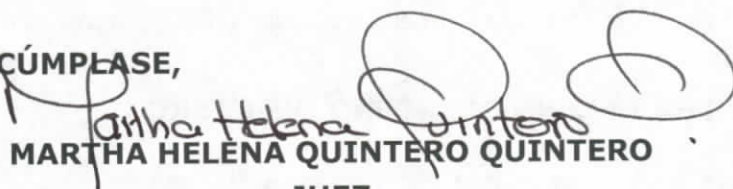
De conformidad con lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, y concordante con el Decreto 1382 de 2000, artículo 1º inciso 1º, se **ADMITE** la acción de Tutela, instaurada por el señor **YAKI MANUEL HORTUA SILVA**, en contra de **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - UNIVERSIDAD DE PAMPLONA-AVIANCA**, para que se proteja los derechos fundamentales de igualdad y debido proceso.

Por consiguiente se dispone:

1. Por el medio más expedito, comuníquese la iniciación de la actuación al Representante Legal de (i) **LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y (ii) LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA (iii) AVIANCA** y/o quien haga sus veces, a quien se enviará copia de la tutela y sus anexos para que dentro del término de dos (2) días contados a partir de la fecha de su recibo se refieran sobre todos y cada uno de los hechos relacionados en el escrito de la misma.
2. Hágase la salvedad referente a que, de no ser el funcionario competente para el conocimiento de la acción de la referencia, se remita de manera inmediata al que ostente dicha facultad, informando tal situación al Despacho.
3. Notifíquese mediante comunicación este auto a la parte accionante.
4. Con el valor legal que le corresponda téngase como pruebas las documentales acompañadas con el escrito de tutela.
5. Se requiere a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - UNIVERSIDAD DE PAMPLONA y a la parte actora, a fin de que alleguen la citación o citaciones realizadas al aspirante señor **YAKI MANUEL HORTUA SILVA** admitido a la Convocatoria 429 de 2016 - ANTIOQUÍA, para realizar la aplicación pruebas de competencias básicas, funcionales y comportamentales.
6. Se requiere a la parte actora, a fin de que allegue número de reserva del vuelo Bogotá- Medellín y Medellín -Bogotá para los días 25 y 27 de febrero de 2018, así como prueba donde conste el valor pagado por los tiquetes referidos.

7. Se requiere a la aerolínea Avianca a fin de que certifique el monto pagado por el demandante por concepto de los pasajes adquiridos para los trayectos Bogotá-Medellín y Medellín -Bogotá para los días 25 y 27 de febrero de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

JUEZ

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **14 de febrero de 2018 a las 8 A.M.**

14 FEB 2019

YEIMY LISED SANCHEZ RAMIREZ
Secretaria